



**PROGRAMA  
DE MEJORA  
DEL  
APENDIZAJE Y  
EL  
RENDIMIENTO**



## **ÍNDICE**

**1-. INTRODUCCIÓN**

**2-. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS**

**3-. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA**

**4-. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS**

**5-. PLAN DE ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA**

**6-. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**



## 1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de Junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de la ESO para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En este documento se ha tenido en cuenta la *Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen los aspectos de ordenación y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria* y la *Circular de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021*.

## 2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

<b>PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO</b>	
<b>2º ESO</b>	
ÁMBITOS / MATERIAS	HORAS
Ámbito de carácter lingüístico y social	8
Ámbito de carácter científico-matemático	7
Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera Inglés	3
Ámbito práctico / Tecnología	3
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Optativa	2
Religión / Valores Éticos	1
Tutoría	2

  

<b>PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO</b>	
<b>3º ESO</b>	
ÁMBITOS / MATERIAS	HORAS
Ámbito de carácter lingüístico y social	7
Ámbito de carácter científico-matemático	8
Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera Inglés	4
Ámbito práctico / Tecnología	3
Educación Física	2
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
Optativa	2
Religión / Valores Éticos	1
Tutoría	2



El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos.

El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar los 15 alumnos.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado. *(Este curso escolar, por la situación de excepcionalidad provocada por la Pandemia del COVID 19, los alumnos de PMAR están agrupados en un una sola clase con el objeto de frenar la expansión del virus atendiendo a las instrucciones de la Circular de 3 de septiembre de 2020).*

### **3-. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.**

#### **3.1-. CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.**

Estos programas irán dirigidos a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, y que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de ESO. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de ESO. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos que habiendo cursado tercero de ESO, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse al programa para repetir tercer curso.

Así mismo, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos que se encuentren repitiendo segundo curso y que presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de segundo por la vía ordinaria.

Se tendrá en consideración, con carácter general, para la incorporación de un alumno o alumna al programa, las posibilidades de que el alumno pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.



### **3.2-. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA**

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de competencias, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente durante la tercera evaluación de cada curso.

Esta propuesta quedará recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno.

El Departamento de Orientación realizará un informe de evaluación psicopedagógica, una vez oído el alumno y la familia y consideren que han sido debidamente informados de las características del programa y están de acuerdo con el mismo.

### **4- .PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.**

- a. ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL de 2º y 3º
- b. ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO de 2º y 3º
- c. ÁMBITO DE PRIMERA LENGUA EXTRANJERA 2º y 3º
- d. ÁMBITO PRÁCTICO 2º Y 3º.

*Las programaciones de los ámbitos están incluidas en el departamento al que corresponda cada ámbito.*

### **5-. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.**

#### **- JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.**

Por la experiencia que disponemos de los últimos años, los alumnos y alumnas que forman parte de este programa participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que al igual que al resto de sus compañeros/as, se le ofrece una intervención similar a cualquier otra tutoría en el grupo al que pertenecen de 3º de ESO y/o 2º de ESO. Estos alumnos/as como ya se recoge en normativa, tienen dos tipos de tutoría, una compartida con su grupo de iguales en el curso ordinario en el que están integrados cuyo tutor/a es el mismo para todos los alumnos, y una específica con los compañeros que componen el grupo de PMAR a cargo del orientador/a del centro. No obstante, los alumnos/as de este programa suelen poseer también características diferentes frente al resto del alumnado del centro y que devienen del perfil por el que se les ha seleccionado previamente y que ha aconsejado su inclusión en el programa de PMAR. En líneas generales podemos destacar que todos manifiestan



dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa si no fuera con el beneficio de este tipo de medida. En particular, y pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los alumnos de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación principalmente de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, problemas de identidad personal etc... Por todo ello, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo ordinario con una acción tutorial específica dirigida a promover aspectos peculiares propios del desarrollo de este tipo de alumnado.

La segunda tutoría específica será impartida por la orientadora del centro. Consideramos que las actividades de esta segunda tutoría deben desarrollar aspectos más concretos y ajustados a las características y personalidad de estos alumnos, incluidas estrategias de estudios, potenciación del desarrollo cognitivo, incremento de la autoestima, y potenciar los estilos de vida saludable además de la educación emocional como un punto fuerte para ellos, etc. También se podrá dedicar tiempo para realizar entrevistas individuales de tutoría. No obstante, será necesaria la coordinación entre ambas tutorías para potenciar el desarrollo integral de los alumnos y de manera especial contribuir a solucionar las dificultades de aprendizaje detectadas. Pues bien, a continuación vamos a establecer las líneas generales que deberían articular la acción tutorial específica, dirigida exclusivamente a los alumnos/as del PMAR y que será desarrollada por el orientador/a del instituto.

#### - **OBJETIVOS**

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la Acción Tutorial de estos alumno/as, sin perjuicio de los que sean establecidos para la Acción Tutorial compartida con el resto de sus compañeros.

a) Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.

b) Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de los problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.

c) Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente las correspondientes a los profesores que imparten los ámbitos específicos del programa.



e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.

f) Estimular y ayudar en los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.

g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

### - **CONTENIDOS**

#### I. Integración en el grupo de PMAR y en el centro:

Funcionamiento interno del grupo, conocimiento mutuo, conocimiento del tutor/a, participación en el centro, etc...

#### II. Desarrollo y crecimiento personal:

Identidad, autoestima personal y académica, asertividad, educación emocional, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, educación sexual, educación para el ocio, educación para la tolerancia, etc...

#### III. Orientación académica y profesional:

Autoconocimiento, información de las posibilidades que se le ofrecen y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida.

#### IV. Mejora de los procesos de aprendizaje personal:

Actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc...

Además se abordarán la *celebración de efemérides* y los *problemas puntuales* que surjan a lo largo del curso, relativos a las relaciones entre iguales, con los profesores, con las familias, etc...

### - **ACTIVIDADES TIPO**

- Realización de trabajos monográficos sobre temas de actualidad y exposición oral de los mismos.

- Ejercicios concretos relacionados con Forma Joven, potenciando la línea de estilos de vida saludables.

- Actividades dirigidas a mejorar técnicas de estudio.



- Actividades que potencien en desarrollo de habilidades cognitivas, razonamiento abstracto y razonamiento verbal.

- Actividades encaminadas a trabajar la asertividad, educación emocional, habilidades sociales, superación de inhibiciones y miedos, educación sexual, educación para el ocio, educación para la tolerancia...

- Análisis de prensa y noticias de actualidad.

- Visionado de cortos.

- Preparación de debates y entrenamiento en la exposición oral.

- Elaboración de cartelería para el aula y el centro.

- Celebración de efemérides a través de actividades que favorezcan el desarrollo de valores y dimensiones morales.

- Orientación académica y profesional encaminada a los ciclos formativos y sus posibilidades.

## **6-. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **6.1. EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

### **6.2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno que ha cursado segundo en el PMAR, promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.





Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno que cumpla los requisitos ordinarios relativos a la promoción del alumnado de esta etapa. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el PMAR no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa.

El cálculo de la calificación final para la obtención del título se hará sin tener en cuenta las calificaciones negativas de las materias cursadas con anterioridad a la incorporación del programa, que posteriormente se hayan cursado y superado y que se encuentren incluidas en alguno de los ámbitos.

### **6.3. MATERIAS NO SUPERADAS.**

El alumnado tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas:

- Las materias pendientes se recuperarán según el programa de refuerzo que elaboren los departamentos didácticos responsables.
- Los alumnos que al finalizar un curso de PMAR hayan superado cualquiera de los ámbitos, no tendrán que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores incluidas en dichos ámbitos.

Las materias no superadas del primer año del programa se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas siguiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promoció a cuarto con materias pendientes del programa deberá seguir un programa de refuerzo y superar la evaluación correspondiente. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.